

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 036
FECHA DEL ESTADO:

07 DE ABRIL DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2013-00065	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ELIZABETH LARROTA MESA Y OTROS	HERNANDO TANGARIFE GOMEZ Y OTROS	6/04/2021	DENIEGA RECURSO DE APELACION POR IMPROCEDENTE
2013-00167	EJECUTIVO	DAVIVIENDA	TRUCHAS AQUAZUL LTDA	6/04/2021	AUTO RELEVA SECUESTRE Y CORRE TRASLADO ACTUALIZACION AVALUO
2021-00041	ORDINARIO LABORAL	CESAR AUGUSTO MARIN JIMENEZ Y OTROS		6/04/2021	DEVUELVE DEMANDA
2021-00042	ORDINARIO LABORAL	GIOVANNI LONDOÑO FRANCO		6/04/2021	DEVUELVE DEMANDA
2021-00043	ORDINARIO LABORAL	JOSE JOAQUIN LASSO GUTIERREZ		6/04/2021	DEVUELVE DEMANDA

2021-00045	ORDINARIO LABORAL	JOSE ORLANDO LASSO		6/04/2021	DEVUELVE DEMANDA
2021-00046	EJECUTIVO - SEGURIDAD SOCIAL	PROTECCIÓN S.A.		6/04/2021	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
2021-00047	ORDINARIO LABORAL	MARIA CRISTINA GARCIA GARCIA		6/04/2021	DEVUELVE DEMANDA

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en linea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS, en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea Celular en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	3114027347
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico	jctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co